



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Diseño de Especialización en Abogacía de la Administración

---

**VISTO** la Ley N° 15.164, el Decreto N° 235/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Asesoría General de Gobierno es el principal organismo responsable de asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo, como así también a todos los demás Organismos que integran la Administración Pública centralizada y descentralizada, debiendo emitir opinión jurídica no vinculante en relación con temáticas diversas y de una complejidad creciente;

Que, con el objetivo de fortalecer el servicio de asistencia jurídica brindado, mediante el Decreto N° 235/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno; mediante la cual se previó la jerarquización y cambio de denominación de la Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial con la finalidad de promover la capacitación, especialización, formación y actualización de los abogados y abogadas y del personal que se desempeña en la Administración Pública Provincial;

Que, en ese contexto, la Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial ha implementado una nueva oferta académica abierta a las y los agentes que se desempeñan en la gestión jurídica del Estado provincial y a la comunidad en general, constituyéndose, progresivamente, como un ámbito de discusión para la consolidación de saberes propios de diversas disciplinas que, de modo conjunto y transdisciplinario, conforman lo que se ha denominado como Abogacía de la Administración;

Que la experiencia recogida desde la jerarquización institucional de la referida Escuela y la incorporación de los recursos necesarios, permiten avanzar hacia una etapa de mayor complejidad con la finalidad de conformar un programa de estudios integral relativo a la Abogacía de la Administración, como objeto diferenciado de conocimiento, que representa un saber hacer indispensable para afrontar la creciente complejidad de la gestión de gobierno;

Que tal saber hacer no puede ceñirse a una disciplina particular; sino en la interrelación de las diversas aristas que confluyen a la hora de emitir un asesoramiento jurídico al máximo nivel institucional; por ello, resulta necesario diseñar un programa integral que incluya las habilidades, competencias y destrezas necesarias para afrontar tales desafíos;

Que, en ese sentido, resulta adecuado encomendar a la Dirección Provincial de la Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial, el diseño de una “*Especialización en Abogacía de la Administración*”, que permita el tratamiento pormenorizado de los ejes temáticos comprometidos en tal especialidad; desarrollando un programa de formación sobre la base de la experiencia real de gestión, con el objetivo de ofrecer una herramienta de utilidad y calidad académica para quienes ejercen la Abogacía de la Administración o aspiran a ejercerla y que, asimismo, promueva la reflexión, el pensamiento crítico, la perspectiva de género y la eficacia en la gestión cotidiana;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164 y por el artículo 4° del Decreto N° 235/2020;

Por ello,

## **EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Instruir a la Dirección Provincial de la Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial el diseño de un programa de estudios para el desarrollo de una “*Especialización en Abogacía de la Administración*”.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer como plazo máximo para elevar la propuesta, quince (15) días a partir de la firma de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), Cumplido, archivar.